I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0274.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0274.2016

BITÁCORA: 13/DK-0242/08/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Agosto de 2016

163480

LUCIO CRUZ LOPEZ

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Escorpión con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.03.1391.2016 de fecha 24 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-13-016-ESC-001/16** ubicado en Domicilio Conocido, Cima de Togo, C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	3	5	16440756	16440758
4	7	10	16440759	16440762
1	2	2	16440763	16440763
2	1	2	16440764	16440765

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0274.2016
BITÁCORA: 13/DK-0242/08/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Agosto de 2016
163480

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

10 FOLIOS: 3 FOLIOS DE 15.326 M3 DE PINO MONTEZUMAE PARA TABLA, TABLON, POLIN (16440756 - 16440758), 4 FOLIOS DE PINO LEIOPHYLLA DE 17.748 M3 PARA TABLA, TABLON, POLIN (16440759 - 16440762), 1 FOLIO DE 2.458 M3 DE PINO TEOCOTE PARA TABLA, TABLON, POLIN (16440763 - 16440763),2 FOLIOS DE 8.102 M3 DE P

FVC/AVP/EGA

[redacted]